

(Núm. 29.) - Sábado 12 de agosto de 1820. (Precio 6 quartos)

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

Sta. Clara, virgen.

Ha salido el sol á las 5 horas y 11 minutos. Y se pondrá á las 6 y 49 minutos.

CÓRTES.

Continua la sesión del dia 21 julio.

Se leyó la lista de los diputados nombrados para la comisión especial que deberá informar sobre las felicitaciones de los generales Riego y Arco Agüero, que son los señores Gutierrez de Acuña, Florez Estrada, Cepeda, Muñoz (D. Pedro), Carabaño, Solana, Ithuriz y Golfin.

Se continuó la lectura de las proposiciones, una del señor Lagrava para que al tratarse de los premios ofrecidos por el general Quiroga á las tropas de la Isla se tuviesen presentes las de la guarnición de Zaragoza y paisanos armados, que en unión de esta se levantaron en 5 de marzo. Otro señor diputado propuso que se preguntara al ministro de Gracia y Justicia por que habiéndose mandado por las Cortes suspender la provisión de prebendas, ha provisto las de que hace mérito en su memoria. Otra del Sr. Lopez (D. Marcial), para que se establezcan jueces de hecho. Otra del señor Moscoso, dividida en ocho artículos, relativa á la formación de un nuevo censo; un proyecto de ley propuesto por Sarrallac, para evitar la impunidad de los delitos, usando al efecto de cartas de seguridad. Otra de los señores Solanot, Ochoa, Gasco y Medrado, para que desde los primeros frutos del año 21 se declaren abolidas las décimas eclesiásticas. El Sr. Clemencin se opuso á que se diera curso á esta proposición, porque estando hipotecadas las rentas decimales al empréstito de 40 millones, aprobado seis días antes por el Congreso, la sola noticia de que se había tratado en este de suprimirlas, bastaría para que disminuyéndose la confianza faltasen prestamistas.

El Sr. conde de Toreno creyó que no debería tener lugar esta desconfianza si se advertia que los pagos del empréstito debían estar hechos antes del agosto del año próximo, para el cual se proponía la abolición de las rentas; opinión que después apoyó el Sr. Sierra Pambley.

Se leyó otra proposición del Sr. Magariño para que de los cuatro eclesiásticos designados por la Constitución al consejo de Estado, dos, ó cuando menos uno, fuesen americanos.

Otra del Sr. Rodriguez de Ledesma, relativa á venta de algunas fincas del sitio de Aranjuez, de que había hablado el ministro de Hacienda en su memoria.

Otra del Sr. Lallave para que se deje á los pueblos en la libertad de surtirse de sal de las salinas de la Nación, ó de los arrieros, comunicando el Gobierno las órdenes convenientes para ello.

El Sr. Castrillo en el supuesto de que para hacer el Congreso observar las leyes, debía empezar por observarlas; y atendiendo á los muchos y urgentes asuntos que deben tratar las Cortes, habiendo tantos abusos que reformar, pidió conforme al reglamento, se empezasen las sesiones á las 10 de la mañana. Con este motivo el Sr. La Santa propuso que se celebrara una sesión extraordinaria para aclarar algunos artículos del reglamento interior. El Sr. presidente manifestó que sería mejor hacer una proposición, señalando los artículos que debían aclararse para después pasarla á una comisión, sobre lo cual dijo el Sr. Cepero había antecedentes en la secretaría.

Los Sres. Quiroga y Palarea apoyaron la indicación del señor Castrillo, después de haber expresado el Sr. Presidente que ne-

abria la sesion muchos dias por no hallarse reunidos los diputados necesarios.

El Sr. presidente nombró al Sr. Solana para la comision de Guerra, y levantó la sesion.

Sesion del 22 de julio.

Se dió principio leyendo el acta de la anterior.

El Sr. Ramos Arispe pidió que al tiempo de hablarse en el acta de su proposicion, relativa á fijar las ideas del articulo 297 de la Constitucion, y determinar el tiempo que pudieran estar incomunicados los presos, se hiciese mención del dictamen que la comision dió acerca de ella en las Cortes anteriores; y habiéndose contestado por los señores secretarios que no existia sino únicamente un proyecto de decreto rubricado por el Sr. Calatrava, se acordó llevar el expediente para determinar en su vista.

A la comision de Instruccion pública se mandaron pasar los trabajos hechos por otra encargada del mismo objeto por S. M., remitidos en dos cajones por el ministerio de Gracia y Justicia.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del ministerio de la Guerra, en que insertando otro del secretario del tribunal especial de Guerra y Marina, manifestaba este, en contestación á la Real orden de 16 del corriente; que no había accedido dicho tribunal á la solicitud de la viuda del general Lacy, porque no había pedido un testimonio de la causa, sino que se le mandasen entregar los autos originales para ser oída en justicia lo que es contrario á la Constitucion; pero que en vista de la Real orden referida, había acordado dar el testimonio, y qué se hiciera saber á la interesada para que pasase á recogerlo.

Se dió cuenta de la exposicion remitida por la junta de dirección del Crédito público, relativa al estado en que se halla aquel establecimiento. El secretario recordó que se había comunicado orden á los del despacho de Hacienda y de la Gobernacion para que propusiesen medios de extinguir la deuda. El Sr. Sierra Pambley pidió que se pasara á la comision de Hacienda. A petición del Sr. Cano Manuel se leyó; y habiendo indicado el señor Oliver que se imprimiera para que se enterasen los diputados, se acordó así, y que despues se pasara á la comision de Hacienda.

Se mandó unir á la memoria del ministro de Hacienda, para que pasara á la comision

que entiende en ello, una consulta del consejo de estado, remitida por el ministerio de aquel ramo, sobre las medidas adoptadas para obligar á los diocesanos al pago de las pensiones de la tercera parte de mitras y prebendas.

Las Cortes oyeron con satisfaccion que S. M. continuaba sin novedad, y que empezaría hoy á tomar las aguas, segun el parte recibido y comunicado por el secretario de la Gobernacion en la mañana de este dia.

Se mandó pasar á la comision de Agricultura una esposicion de un vecino de Sevilla acerca el estado de un terreno de 320 aranzadas, cedido por el Rey á la nacion, que se hallaba inculto anteriormente.

Oyeron las Cortes con agrado, y acordaron se hiciese mención en el Diario de las felicitaciones del tribunal especial de Ordenes, de las diputaciones provinciales de Sevilla y Cataluña, del jefe político interino y diputacion provincial de Segovia, de la sociedad de amantes de la Constitucion de Alicante, del cuerpo político de la armada de Cartagena, y de la diputacion provincial de Navarra.

Se dió cuenta de la representacion de un cura del arzobispado de Valencia, en que hacia presente que sin embargo de estar establecido por el concilio de Trento que los párrocos nombren vicarios en las parroquias numerosas, lo ejecutaba por sí el arzobispo, en cuyo abuso pedía se pusiese remedio; y se mandó pasar á la comision Eclesiástica.

Se leyó una reclamacion del Sr. Freire, en que pedía se destinase una parte de la sesion al despacho, y otra á la discusion de los negocios; la que quedó suspensa.

A la comision eclesiástica se mandó pasar la representacion de un cura sobre los perjuicios que se siguen á los jornaleros y labradores poco acomodados de tener que pasar á la capital por las dispensas de proclamas para casarse.

Se aprobaron con separacion los dos artículos del dictamen presentado por la comision de instruccion pública acerca de las adiciones hechas por los señores Subrié y Janer al dictamen que sobre el restablecimiento del plan de estudios de 1807 fué aprobado en la sesion anterior. Los artículos decian: 1º permanecerán por ahora las universidades actualmente existentes, con tal que se sujeten las cátedras establecidas al plan mencionado de 1807: 2º continuará por ahora la enseñanza de medicina en todas las universidades en que se hallaba establecida, con tal que

se conformen con el plan de 1804, que rige en esta materia.

Se dió cuenta del dictamen de la comision de Hacienda acerca del presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernacion de Ultramar, presentado por el secretario del Despacho de la misma para el año próximo, importante 1.378.235 reales, detallando los objetos á que debia destinarse esta cantidad. La comision opinaba que podia aprobarse, por estar arreglado y conforme.

Habiendo preguntado el señor Ramos Arispe, si se habia tenido presente la memoria del secretario de Ultramar para dar el dictamen, contestó el señor Cepero que asi se decia en el principio del informe.

El señor Yandiola contestó tambien que al ministerio de Hacienda correspondia presentar los presupuestos de los demas, por lo que la memoria del ministro de Ultramar nada contenia relativo á gastos, en los cuales solo se incluian los del ministerio, secretarías y archivo, y 6000 rs. para misiones: cuota muy diminuta con respecto á la que antiguamente se destinaba.

El señor Ramos Arispe pidió se señalase dia para discutir este asunto; lo que apoyó el señor conde de Toreno, respecto de su importancia, y creyendo convendrian en ello los demas individuos de la comision.

El señor Golfin añadió que se imprimiese la memoria del ministerio y se repartiese á los diputados antes de tratar del asunto; para poderlo verificar con mas acierto. Esto dió lugar á una discusion sobre si debia ó no imprimirse previamente la memoria: sostuvieron la afirmativa los señores Golfin, Zapatá, Ezpeleta, Sanchez Salvador y Banqueri, añadiendo este que debian imprimirse tambien los presupuestos; opusieronse á esto los señores Toreno y Yandiola, manifestando que la memoria se estaba imprimiendo, y se repartiría prontamente; pero que la impresion de los demas documentos causaria tal retraso, que no podria ventilarse este negocio ni aun en las sesiones del año próximo. El señor Florez Estrada propuso que se imprimiese solo la memoria y los estados. El señor presidente manifestó que la imprenta nacional estaba trabajando con la mayor actividad en la impresion de las memorias de los ministros; y que se procuraria saber si era ó no posible imprimirla todo, y el tiempo que se tardaria en la impresion. Por ultimo se acordó suspender la resolucion hasta que estuviera la memoria impresa y repartida. El señor conde de Toreno pidió (apoyandole el

señor Martinez de la Rosa) que para votar una indicacion que habia ofrecido hacer sobre este asunto el señor Banqueri, se llevasen al Congreso todos los documentos.

Se dió cuenta de otro dictamen de la comision de Hacienda acerca de seis expedientes, remitidos por el ministerio de este ramo con fecha de 18 del corriente, en que se nota la diminucion de ingresos en el tesoro público, por el abuso de vender libre y publicamente el tabaco, salitre y pólvora, en particular respecto del primer ramo en Málaga y Madrid; abusos que, segun el informe de la direccion de la Hacienda pública (leido á peticion del señor Banqueri), no habian podido evitar los dependientes de rentas por no suscitar alguna commosion; y que si continuase produciria en aquellos una extraordinaria rebaja.

El dictamen de la comision, dividido en tres articulos, estaba concebido en estos terminos: 1º El decreto de 23 de diciembre de 1813, por el cual se han desestancado todas las rentas que entonces estaban estancadas, está suspendido mientras las Cortes actuales no lo retifiquen, ó dispongan otra cosa en el sistema general de Hacienda, de que se ocupan: 2º estan en su fuerza y vigor todas las providencias acordadas por el Rey antes y despues del 9 de marzo de este año sobre esta materia: 3º que el Gobierno ejerza con vigor todas las facultades y autoridad que le competen, en razon de todos y cada uno de los ramos de la administracion publica.

El señor García hizo patente el perjuicio que podia seguirse de continuar el estanco del tabaco, estando los pueblos persuadidos de que desde el restablecimiento de la Constitucion debia ser libre su comercio; y supuesto que la falta de ingresos era lo único que debia llamar la atencion, propuso que se dejase en su vigor el citado decreto del desestanco del tabaco, subrogando en su lugar la contribucion sobre coches y otros carriages, acordada por decreto de 22 de marzo de 1811.

El señor Moreno Guerra creyo que en el dictamen de la comision se comprometia en cierto modo al Gobierno, diciéndole que usase de sus facultades, y espóniendole á que no produjese efecto, como ya parece havia sucedido.

El señor Sierra Pambley contestó que no habia este compromiso si las Cortes decretaban la suspension del decreto.

El señor Victorica opinó en favor del dictamen, atendiendo á que ningun perjuicio

causaba á las medidas que despues hubieran de tomarse, y á que lo mas urgente era asegurar fondos.

El señor Isturiz, fundándose en que la nacion se habia puesto en posesion de un derecho que nadie pudo quitarle, y que seria un espectáculo bien triste el que vieran las Córtes si su primer decreto en el ramo de Hacienda fuese reducir á una gran cantidad del pueblo que se ejercita en el comercio del tabaco, á que le abandonase ó suscribiese á la suerte de los contrabandistas, pidió que la comision propusiera otros medios para llenar el déficit que resultase en los ingresos del tesoro nacional.

El señor Banqueri, creyendo se estraivaba la cuestion, no se trata, dijo, de si han de continuar las rentas estancadas, sino de auxiliar al gobierno con la resolucion de las Córtes, para que no disminuya el ingreso que puedan tener estas rentas.

El señor Rodriguez de Ledesma opinó que se llevase á efecto el dictamen de la comision, mientras no se propusiese otro medio que supliera interinamente los productos del ramo en cuestion; porque sino, todo lo que se hablara seria inutil.

El señor Calderon, despues de esponer la necesidad de conciliar la libertad de comercio con la reunion de fondos para las atenciones del Estado, deseó se hubiese propuesto alguna idea para proporcionar al Gobierno

medios de ocurrir á las urencias del momento; y comparando los perjuicios del estanco del tabaco, con la precision de echar mano de una contribucion estraordinaria, cuando tantas dificultades presenta el cobro de las ya establecidas, se decidió en favor del dictamen.

El señor Isturiz expresó que á los ministro correspondia proponer los medios, indicando sin embargo algun impuesto sobre los ramos estancados.

El señor conde de Toreno preguntó, cuanto se tardaría en realizar la idea del señor Isturiz.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pasó á votar con separacion los tres articulos del dictamen; y no habiéndose admitido la votacion nominal que propuso el señor Zapata, resultaron aprobados el 1º y 2º retirando la comision el 3º como no necesario.

(Se continuará.)

AL PÚBLICO.

La Junta Superior de Sanidad ha prorrogado para el lunes 14 de este mes, á las 12 de su mañana la subasta de la provision de paja y cevada para la partida de cavallería destinada al servicio del cordón, por no haberse presentado postores el dia acordado para su remate. Y se anuncia al público para su noticia. Palma 11 Agosto de 1820. Francisco Pujol Secretario.

ESTADO DE LA SALUD DE LOS PUEBLOS CONTAGIADOS correspondientes al dia 8.

Son Servera.

Villa. Campo.

Enfermos existentes.....	0
Nuevamente acometidos.....	0
Muertos.....	0
Pasados á convalecientes.....	0
Curados.....	2
Quedan enfermos.....	0

Artá.

Capdepera.

Villa. Campo.

Villa. Campo.

Totales.

31	17	48.
2	0	2.
0	0	0.
2	0	2.
1	0	1.
32	17	49.

Nota. En Son Servera quedan 28 convalecientes. En Artá los 2 acometidos han entrado en sección del Doctor Sureda: Termómetro 23 grados.

Quartel General 10 de Agosto de 1820.

Imprenta Constitucional Mallorquina:

Por García.

PAPEL SUELTO.

DEL DIA 12 DE JULIO DE 1820.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Ciudadano Editor: Habiendo salido á pasear ayer tarde por uno de los puestos mas solitarios de extra-muros, encontré dos Ciudadanos que hablaban á mi parecer de Iviza, á quienes fui siguiendo contra toda regla de buena crianza, por haber llamado mi atención el calor con que uno de ellos decia »Amigo Sancho: siempre havia dicho yo que el Obispo havia de inge-
rirse en alguna corporación donde pudiese presidir; por que ya se vé, acostumbrado aun después de pùblicada la Constitución, á titularse Presidente nato de la Real Junta perpetua de gobierno; como podria existir con el de Obispo mondo y linondo; y de consiguiente le vino de perillas el ofrecimiento que le hizo una diputación de liberales del nuevo cuño, para el establecimiento de una segunda Sociedad semi-patriótica, respeto que la legítima no havia contado con algunos que deseaban borrar la nota de serviles (según aparece) adquirida a fuerza de sacrificios en 1814, y aun antes y después.

Lo cierto es decir el que todo se lo hallaba como un papagayo, que el Ciudadano Obispo en agradecimiento de aquella urbanidad, y deseoso de hacer lucir su elocuencia no solo admite el ofrecimiento de la comisión si que tambien destina el Seminario Conciliar para tan benéfico establecimiento; de modo que en breve veremos ordenados in sacris á D. Fernando Ramon, D. Gregorio Donaire, D. Mariano Montero, D. Francisco Quintana y otros Semineristas que son jóvenes y aprenden; y convertido en plantel de discordias el recinto que debería serlo de Sacerdotes: Pues aquello de tener voto decisivo el Presidente; conservar en Sociedad, su tratamiento, y asiento preferente el Ciudadano Obispo, con otros abusos que huelen y saben á anistocracia, no puede tener buenos resultados: Pero eso no importa bolvamos á la dependencia.

Compuesta pues dicha Sociedad de tres clases de Ciudadanos cuales son unos cuantos liberales seducidos; un tercio de esta clase á la violeta, y los restantes.... V. ya me entiende que no es lerdo: Nombran para Presidente.... Toma a quien habian de nombrar estando los ex-inquisidores y sus dependientes en dicha junta, sino al Ciudadano Obispo, quien á los primeros ensayos ya dà un exemplo irrefragable de su caridad evangelica, procurando la pronta salida de aquella plaza, de unos oficiales que contra sus consejos cometieron el crimen de oponerse á que se hiciese fuego contra el heroico pueblo que pedía se pùblicase la Constitución, siendo el móvil de que se verificase sin una tragica escena igual á la de Cádiz: Pero tampoco importa.

Lo que importa es, que el vulgo imparcial coteje la diferencia que hay entre un verdadero sucesor de los Apóstoles; como por ejemplo se nos presenta el muy digno Reverendo Señor Obispo de esta Diócesis, y otros cuya moderación, caridad y buen ejemplo, vivifica las almas; despojándose de las máximas pomposas del mundo, ó aquellos que se alimentan de ellas asociándose indistintamente con toda clase de Ciudadanos, solo para papelonear como sucede en nuestro caso.

De que es sospechosa (Sancho) la tal Sociedad, no lo dudes, pues apenas en ninguna Capital se ha podido reunir un número igual de patriotas, como en aquella, y de consiguiente creo que han arrastrado de manillá, ó han hecho alguna leva; por que amigo ablemento claro; aun que emos visto en el reglamento algunos Socios muy buenos patricios, emos visto tambien otros de muy malos, y esto se contradice en razon de buena moral, á no ser que nos patentien la conversion de los ante-liberales, ó viceversa, pues que la reunion voluntaria de Ciudadanos de diferentes opiniones, es poco menos que imposible, y máxima reprobada en todos tiempos: Hasta aquí puede oír la presidente narración, pues habiendo llegado aun parage donde para pasar necesitaba pasaporte, tuve que retogradar por no tenerle y aquellos pasaron adelante con arto dolor de mi corazon,

Sirvase V. Ciudadano Editor, imprimirla en un papel suelto para que llegue á noticia de todos, y pueda obrar los efectos convenientes para la tranquilidad de aquel país, la cual se conseguirá al momento que reconozcan sus errores políticos, el Ciudadano Obispo y demás Autoridades: Los liberales, de su Sociedad, que no es aquel su destino, y los que no lo son haciendo méritos físicos y morales para serlo. Palma 9 de Agosto de 1820.—B. S. I. S.

Imprenta Constitucional Mallorquina: Por García.

31 DE JULIO DE 1930.

SEGURO VULCANO ORIGINA

Consequently, it is recommended that the following be done:

Monte Hoffmann, Ricardo, 1960-2010. *Monte Hoffmann*. [DVD]